

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
3	4	5	6	7 	8	9
10   RIMPE	11	12  RIMPE	13	14  RIMPE	15	16
17   UAFE RIMPE	18  RIMPE	19	20  RIMPE	21	22	23
24  RIMPE	25	26  RIMPE	27	28  RIMPE	29	30
31	1	2	3	4	5	6

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DECLARACIÓN DE:

- Retención en la Fuente Impuesto a la Renta (Form.103)
- IVA (Form.104)
- ISD (Form.109)
- ICE (Form.105)

PRESENTACIÓN DE:

- Anexo Transaccional (ATS)
- Actualización de la proyección de gastos personales

CONTRIBUYENTES ESPECIALES


- Hasta el día 7 es la fecha máxima para la declaración y presentación de las obligaciones tributarias.

DÍAS LÍMITE PARA LAS DECLARACIONES
9NO DÍGITO RUC

1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

PLAZO

10	12	14	17	18	20	24	24	26	28
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

ISD EN EXPORTACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Declaración y pago al ISD de manera anual por parte de los sujetos pasivos que no retornen al país las divisas generadas en exportaciones de bienes y servicios durante el ejercicio económico 2022, de acuerdo al 9no dígito del RUC; los contribuyentes especiales deberán presentar la declaración hasta el día 7.

IESS


Pago de obligaciones patronales hasta el día 17; y reporte de novedades registradas en el mes anterior hasta el día 5.

DINARDAP


Reporte de operaciones al Registro de Datos Crediticios-Ventas a Crédito.

UAFE


Informe del Oficial de Cumplimiento de las compañías obligadas a reportar a la UAFE

ICT

Presentación del Informe de Cumplimiento Tributario y sus anexos correspondiente al ejercicio 2022 por parte de los sujetos pasivos auditados ante el SRI, de acuerdo al 9no dígito del RUC

RIMPE EMPRENDEDORES


Presentación de la declaración de IVA correspondiente al primer semestre del ejercicio 2023, de acuerdo al 9no dígito del RUC.